

## ¿Cómo afectan a la salud?

Los riesgos relacionados con la reproducción pueden afectar a la capacidad reproductiva del hombre y de la mujer, originar alteraciones en la reproducción y en la descendencia, actuando:

### Antes de la concepción:

- Efectos negativos sobre la libido
- Daños a los óvulos o al esperma
- Modificaciones en el material genético
- Cáncer u otras enfermedades en los órganos reproductores
- Problemas para concebir hijos.

### Durante el embarazo:

- Abortos
- Malformaciones congénitas
- Bajo peso del feto
- Partos prematuros.

### Después del nacimiento:

- Efectos tóxicos para el niño a través de la leche materna.

**DESDE CCOO PARTICIPAMOS  
ACTIVAMENTE EN LA  
MEJORA DE LAS  
CONDICIONES DE TRABAJO**

**SI TIENES ALGUNA DUDA  
PUEDES CONSULTARNOS**

**Equipo de Asesoramiento  
C/ Pedro Unanue, 14  
28045 Madrid  
91 536 52 10**

**Ext. 5212**

**Federación de Sanidad  
915 365 189**



La Suma de Todos

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER  
Comunidad de Madrid

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

## SECTOR HOSPITALARIO

### ALTERACIONES EN LA REPRODUCCIÓN



**La Ley 31/1995 de  
Prevención de Riesgos  
Laborales protege**

A los trabajadores y trabajadoras expuestos a agentes físicos, químicos y biológicos que pueden tener efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación (Art. 25).

A las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, preservando la salud del feto y del recién nacido (Art. 26).

**LAS ALTERACIONES EN LA  
REPRODUCCIÓN PUEDEN AFECTAR  
TANTO A LA MUJER COMO AL HOMBRE**

**CCOO** \*\*\*\*\*  
comisiones obreras de Madrid

## ¿Sabes que hay riesgos laborales que pueden afectar a la reproducción?

En el sector hospitalario trabajan distintos profesionales que realizan sus funciones en quirófanos, laboratorios, servicios de Rx, plantas, consultas... susceptibles de estar expuestos a diversos factores de riesgos laborales:

### Agentes físicos

#### Radiaciones ionizantes

- Fuente encapsulada (Rx) con riesgo de irradiación.
- Fuente no encapsulada (Medicina Nuclear) con riesgo de contaminación e irradiación.

#### Temperaturas extremas

### Agentes químicos

**Esterilizantes:** Óxido de etileno... para esterilización de material medicoquirúrgico.

**Desinfectantes:** Formaldehído, glutaraldehído (solos o en combinación con otros productos) para limpieza, desinfección y esterilización de material clínico y de superficies.

**Anestésicos:** Gases halogenados, óxido nitroso...

**Citostáticos.**

### Agentes biológicos

Rubéola, toxoplasmosis, varicela, citomegalovirus, hepatitis B, C, SIDA.

### Ergonomía y psicosociales

Manipulación de cargas, posturas forzadas...

Derivados de la organización del trabajo: sobrecarga de trabajo, turnicidad, nocturnidad, largas jornadas...

## ¿Cómo controlar los riesgos laborales con efectos negativos para la reproducción?

Los responsables de la gestión de los centros hospitalarios deben:

- Evaluar todos los riesgos que puedan afectar a la función reproductiva y maternidad
- Establecer medidas preventivas si los riesgos no se han podido eliminar:
- Controlar la exposición, estableciendo un límite por debajo del cual no hay riesgo o es despreciable
- Informar y formar a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos relacionados con la reproducción y maternidad
- Informar a los trabajadores y trabajadoras de los productos químicos utilizados, que obligatoriamente estarán etiquetados y comprobar si incluyen alguna de las siguientes

**FRASES "R"** relacionadas con alteraciones en la reproducción:

**R33:** Peligro de efectos acumulativos

**R40:** Posibles efectos cancerígenos

**R45:** Puede causar cáncer

**R46:** Puede causar alteraciones genéticas hereditarias

**R49:** Puede causar cáncer por inhalación

**R60:** Puede perjudicar la fertilidad

**R61:** Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto

**R62:** Posible riesgo de perjudicar la fertilidad

**R63:** Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto

**R64:** Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna

**R68:** Posibilidad de efectos irreversibles

- Vigilancia médica que incluya en los reconocimientos periódicos la detección precoz de problemas o anomalías en la reproducción
- Realizar protocolos de actuación para controlar las consecuencias negativas de los riesgos en la reproducción y la maternidad.



La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales protege a las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, preservando la salud del feto y del recién nacido (Art. 26).

## Actuaciones específicas para la protección de la maternidad

- Elaboración de un listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la maternidad y lactancia
- Adaptación de las condiciones de trabajo o del tiempo de trabajo de la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia
- Cambio de puesto de trabajo
- Suspensión del contrato, con reserva de puesto de trabajo, por riesgo durante el embarazo (aplicable al periodo de lactancia).